

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 3821

Yerbas Buenas, Julio 28 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Memorándum Nº 062 de fecha 28 de Julio de 2017, emitido por el Alcalde (S) de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán.

El VºBº del Sr. Alcalde (S) de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

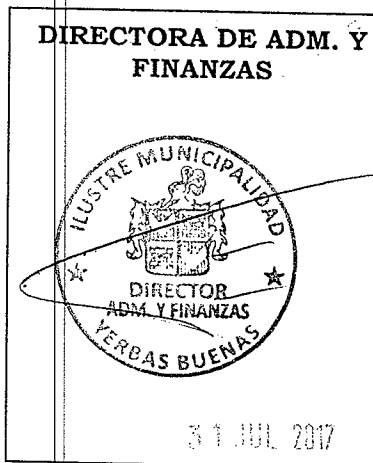
Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 28 de Julio de 2017**, con motivo asistir a reunión para análisis de los Proyectos de la Comuna en el Gobierno Regional, coordinada telefónicamente con Sra. Sandra Lastra, Asesora del Gobierno Regional, en la ciudad de Talca, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6º EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.


por el día 28 de Julio de 2017.

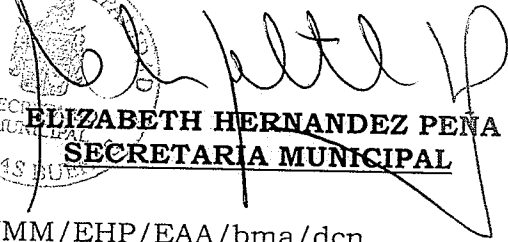
Páguese a Don Luis Cadegan Moran, **Viático Parcial**


Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HVHS-92. A contar de las 10:00 hasta las 15:00 Horas Aproximadamente.




ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

